MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 592

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRÍPTICOS Y CONFECCIÓN DE AGENDAS", ID 348.017, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Asunción, 15 de Junio de 2018

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 02/2018 "Servicio de Impresión de Revistas, Trípticos y Confección de Agendas", ID 348.017, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Contratación Directa Nº 02/2018 "Servicio de Impresión de Revistas, Trípticos y Confección de Agendas", ID 348.017, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a Contratación Directa Nº 02/2018 "Servicio de Impresión de Revistas, Trípticos y Confección de Agendas", ID 348.017, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres llevada a cabo en fecha 28 de mayo de 2018, consta la lista de los proveedores participantes como sigue: ID IMPRESIONES DIGITALES de Leticia María Victoria Riquelme Balmaceda, VISUAL ARTES GRÁFICAS de Telma Celina Villasboa, LUGAL S.A., NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, SERIGRAF S.R.L. y ARTEMAC S.A..

El comité de Evaluación conformado por el Lic. Isidro Segovia, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el Abog. Miguel A. Salcedo, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio; y el Lic. Toribio Argüello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria; el Sr. Horacio Torreani, representante de la Red de Importaciones y Exportaciones (REDIEX) y la Sra. Irene Presentado, representante de la Dirección Administrativa, que elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 04 de junio de 2018, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/2003 que lo reglamenta.

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, según C.D.P. Nº 71/2018 de fecha 03 de abril de 2018, para la Adjudicación correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

C.P. ALCIDES F. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 5927

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRÍPTICOS Y CONFECCIÓN DE AGENDAS", ID 348.017, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 266 de fecha 08 de junio de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"Teniéndose a vista el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación Nº 09 de fecha 04 de junio de 2018, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 02/2018 "Servicio de Impresión de Revistas, Trípticos y Confección de Agendas", ID Nº 348.017, esta Dirección General no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado. Por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la Resolución Ministerial Nº 03/2018, se recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación…".*

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 02/2018 "Servicio de Impresión de Revistas, Trípticos y Confección de Agendas", ID 348.017, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, según el siguiente detalle:

Empresa	Ítem	Monto Adjudicado
SERIGRAF S.R.L.	1	Gs. 3.450.000
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	2	Gs. 1.125.000
VISUAL ARTES GRÁFICAS de Telma Celina Villasboa	3	Gs. 10.500.000
Importe Total		**Gs 15.075.000**

Monto total adjudicado: Guaraníes quince millones setenta y cinco mil.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

C.P. ALCIDES H. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 592.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS, TRÍPTICOS Y CONFECCIÓN DE AGENDAS", ID 348.017, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Artículo 2º Autorizar a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) y Dirección General del Sistema Unificado de Apertura y Cierre de Empresas (SUACE), a suscribir el respectivo contrato en representación del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3º. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018 y asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNACO
Ministro Sustituto

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

JLRT/CD/pryv

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas